

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1737

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Declaraciones** discriminatorias formuladas por la líder de la Coalición Cívica, Elisa Carrió, en el programa *A dos voces*, el día 31 de octubre de 2012. Expresión de repudio. **Metaza, Pais e Ianni**. (7.967-D.-2012.)

Dictamen de comisión¹*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Metaza, Pais e Ianni, por el que se expresa repudio y rechazo por las declaraciones discriminatorias relacionadas con los habitantes de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, formuladas por Elisa Carrió, en el programa *A dos voces*, el 31 de octubre de 2012; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio y rechazo a las graves y discriminatorias declaraciones formuladas por la líder de la Coalición Cívica, Elisa Carrió, en el programa *A dos voces* de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de octubre del presente año, afirmando “que la droga se exporta de todos los puertos y mucho en Puerto Deseado. Toda la costa de Santa Cruz y de Chubut es exportación de droga. Hoy la comunidad más grande de Puerto Deseado no es de nacionalidad argentina sino boliviana, y nadie puede explicar cómo tienen las casas que tienen y los autos que tienen...”.

¹ Artículo 108 del reglamento.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2012.

Remo G. Carlotto. – Jorge Rivas.² – Horacio Pietragalla Corti. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – Silvia L. Risko. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Metaza, Pais e Ianni, por el que se expresa repudio y rechazo por las declaraciones discriminatorias relacionadas con los habitantes de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, formuladas por Elisa Carrió, en el programa *A dos voces*, el 31 de octubre de 2012, luego de su estudio decide dictaminarlo con modificaciones como proyecto de resolución y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y rechazo a las graves y discriminatorias declaraciones formuladas por la líder de la Coalición Cívica, Elisa Carrió, en el programa *A dos voces* de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de octubre del presente año, afirmando “que la droga se exporta de todos los puertos y mucho en Puerto

² Consultado el señor diputado nacional Jorge Rivas si era su voluntad firmar el presente dictamen, asintió, firmando a ruego el secretario de la comisión.

Deseado. Toda la costa de Santa Cruz y de Chubut es exportación de droga. Hoy la comunidad más grande de Puerto Deseado no es de nacionalidad argentina sino boliviana, y nadie puede explicar cómo tienen las casas que tienen y los autos que tienen...”

Mario A. Metaza. – Ana M. Ianni. – Juan M. Pais.